



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a ____ de _____ 2026

**DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

La de la voz, **Diputada Sandra Patricia Santos Rodríguez**, a nombre del Grupo Parlamentario de morena de la LXII Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea propuesta de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que inicien trabajos coordinados con el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), con el objetivo de sumar esfuerzos que permitan la instalación de Tiendas CASART en sus demarcaciones. Asimismo, se exhorta al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) para que informe a esta Soberanía qué acciones estratégicas tiene previstas para fortalecer la comercialización de las artesanías mexiquenses en espacios de alta afluencia, como terminales de transporte, centrales de autobuses, bases, corredores comerciales, centros turísticos, aeropuertos estatales y otros puntos estratégicos con motivo del Mundial de Fútbol 2026, con base en la siguiente:



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado de México es un mosaico vibrante de cultura, tradiciones y artesanías que nos dan una identidad única. Desde los coloridos textiles de Tenango hasta la alfarería en barro de Metepec, cada pieza artesanal cuenta una historia, refleja nuestras raíces y nos conecta con nuestros antepasados.

Sin embargo, estas tradiciones no solo representan patrimonio cultural, sino también un motor para el desarrollo económico y social de nuestras comunidades.

La Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, en su artículo 124, fracción II, establece que los municipios con presencia artesanal deben contar con Casas Artesanales Municipales. Estas casas no son solo un edificio: son espacios de encuentro, formación y creación. Son el corazón de nuestras comunidades artesanales, donde se capacita a las personas y se fortalece el conocimiento sobre técnicas que están al borde de la extinción.

Hoy, desde esta Tribuna, hago un respetuoso exhorto a las y los 125 Ayuntamientos del Estado de México, con vocación y presencia artesanal, para que inicien trabajos coordinados con el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), con el objetivo de sumar esfuerzos que permitan la instalación de Tiendas CASART en sus demarcaciones.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

La apertura de estas tiendas requiere de una colaboración institucional efectiva, en la que el ámbito municipal contribuya mediante la disposición de espacios adecuados dentro de sus territorios y el IIFAEM, en el ámbito de sus atribuciones, participe con el padrón artesanal, la operación bajo la marca Tienda CASART y la integración de piezas artesanales provenientes de todas las regiones del Estado de México.

Esta coordinación permitirá fortalecer la comercialización de las artesanías mexiquenses, generar mayores oportunidades económicas para nuestras y nuestros artesanos, y consolidar espacios dignos de exhibición y venta que preserven y promuevan nuestra identidad cultural.

No podemos olvidar que, al dar vida a estas Casas Artesanales, preservamos técnicas ancestrales y creamos oportunidades para las nuevas generaciones. En un contexto globalizado que amenaza con diluir nuestras tradiciones, es vital ofrecer alternativas sostenidas y dignas para nuestras juventudes. Al fomentarlas, sembramos semillas de emprendimiento y la creatividad, demostrando que el trabajo artesanal puede ser una fuente de ingresos y orgullo.

Imaginemos un futuro en el que cada municipio con presencia artesanal no solo conserve sus tradiciones, sino que también proyecte el talento de sus creadoras y creadores; en el que las y los artesanos sean reconocidos y se conviertan en embajadores de nuestra cultura. Para lograrlo, debemos actuar ahora.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Estos espacios pueden convertirse en centros de atracción turística, donde el arte se admire y se comprenda desde su proceso de creación. La construcción de Casas Artesanales no es solo un mandato legal; es un acto de justicia social que reconoce el valor de quienes han mantenido viva nuestra identidad cultural. Al capacitarlos y brindarles un espacio digno, les damos la oportunidad de ser los protagonistas de su propio futuro.

Hacemos un llamado, porque solo a través del trabajo conjunto entre los municipios y el IIFAEM será posible ampliar la presencia de Tiendas CASART y seguir impulsando el desarrollo del sector artesanal en nuestra entidad.

Asimismo, se exhorta respetuosamente al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) para que informe a esta Soberanía qué acciones estratégicas tiene previstas para fortalecer la comercialización de las artesanías mexiquenses en espacios de alta afluencia, tales como terminales de transporte, centrales de autobuses, bases, corredores comerciales, centros turísticos, aeropuertos estatales y otros puntos estratégicos.

Lo anterior, con el propósito de ampliar la presencia de la marca Tienda CASART en espacios que representen una oportunidad real de promoción y venta, particularmente ante la próxima celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026 en México, evento internacional que atraerá a millones de visitantes nacionales y extranjeros.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Resulta fundamental conocer si el Instituto ha establecido acercamientos, convenios o esquemas de colaboración con el sector privado, publico o con administradores de estos espacios, a fin de aprovechar el flujo turístico y proyectar al Estado de México como referente artesanal, generando mayores ingresos para nuestras y nuestros artesanos.

Cada respuesta será un paso en la dirección correcta: un compromiso con el futuro de nuestras tradiciones y el desarrollo de nuestra economía local. Juntas y juntos, podemos preservar nuestra identidad, fomentar el desarrollo y construir un futuro donde nuestras tradiciones sigan siendo un motivo de orgullo.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, esperando sea aprobado en sus términos.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PROYECTO DE DECRETO

LA H. "LXII" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que inicien trabajos coordinados con el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), con el objetivo de sumar esfuerzos que permitan la instalación de Tiendas CASART en sus demarcaciones,

SEGUNDO. Se exhorta al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) para que informe a esta Soberanía qué acciones estratégicas tiene previstas para fortalecer la comercialización de las artesanías mexiquenses en espacios de alta afluencia, como terminales de transporte, centrales de autobuses, bases, corredores comerciales, centros turísticos, aeropuertos estatales y otros puntos estratégicos con motivo del Mundial de Fútbol 2026.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México".

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis.